



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

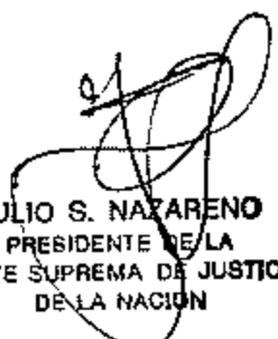
Buenos Aires, 1° de Julio de 2002.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 559/2002, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará 1 (un) agente de la Dirección General de Tecnología –Centro de Cómputos de Comodoro Py- para los días sábados, domingos y feriados, entre las 9 y las 18 horas, con exclusión del período de feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION